



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SPOT-23	Versión 01
POLÍTICA MANTENIMIENTO VÍAS INTERNAS Y SEÑALIZACIÓN	Página 1 de 2	

POLITICA MANTENIMIENTO VIAS INTERNAS Y SEÑALIZACIÓN

SERVICIUDAD EPS, adopta la política de control al estado de la infraestructura interna y la señalización de las vías de circulación al interior de las instalaciones, dando cumplimiento a los requisitos exigidos y garantizando las plenas condiciones físicas de las mismas para la seguridad de colaboradores, usuarios y visitantes.

Por lo tanto, se compromete a través de esta política a mantener las vías de circulación internas debidamente organizadas de acuerdo a las siguientes variables:

- ✓ Vías destinadas para los peatones
- ✓ Zonas de operación (cargue – descargue)
- ✓ Distancias adecuada entre vías y zonas
- ✓ Prelación del tránsito peatonal
- ✓ Zonas demarcadas, señalizadas e iluminadas.

Las instalaciones internas deben estar señalizadas con base en el manual de señalización vial emitido por el Ministerio de Transporte. Las señales deberán instalarse conforme al diseño y alineación de la vía, de tal forma que el usuario disponga de suficiente tiempo para captar el mensaje, reaccionar y acatarlo.

Como regla general, se instalarán al lado derecho de la vía. Cuando sea necesario, en las zonas de trabajo se podrán instalar señales sobre la calzada en soportes portátiles.

La Alta Dirección, será responsable de asignar anualmente en el presupuesto un rubro para el mantenimiento y cumplimiento de esta política y el Comité de Seguridad Vial y el Responsable del PESV, deberán realizar las revisiones, inventarios y pasar oportunamente a la Dirección las necesidades y requerimientos para el mantenimiento oportuno y adecuado de las vías internas y las señales.

El parqueo, el cargue y descargue de vehículos, sólo podrá ser realizado de lunes a sábado en los horarios preestablecidos y en concordancia con el reglamento de uso de zona de parqueo en talleres de Serviciudad como única locación con parqueadero y movilización interna.

La empresa verificará el cumplimiento de esta política. Su incumplimiento será objeto de sanción disciplinaria de acuerdo a lo estipulado en el reglamento interno y en la Política de Seguridad Vial de la empresa.



SERVICIUDAD E.S.P.	Código SPOT-23	Versión 01
POLÍTICA MANTENIMIENTO VÍAS INTERNAS Y SEÑALIZACIÓN	Página 2 de 2	

Dado en Dosquebradas, a los 28 días del mes de abril de 2022.

Comuníquese y cúmplase,

FERNADO JOSÉ DA PENA MONTENEGRO

Represente Legal

DIANA CAROLINA HERRERA CASTAÑO
Subgerente de Planeación

LUZ ANDREA ÁLVAREZ BOTERO
Profesional Especializada de Calidad

MARIA ELENA PELÁEZ LÓPEZ
Profesional Talento Humano

CÉSAR JULIO SÁNCHEZ
Profesional en Gestión y Control de Pérdidas

LUIS FERNANDO AGUIRRE VINASCO
Técnico Parque Automotor

JOSÉ FERNANDO OSORIO
Profesional de Aseo

LUZ EDILMA GRAJALES HOYUELA
Profesional de SG-SST.